



Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION otorgado el 23 de Julio de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio Nro: 6597 - 2025.-

Santiago, 24 de Julio de 2025.-



123456945196
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456945196.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456945196>.- .-

CUR Nro: F417-123456945196.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400
wpavez@notariadonosogomien.cl



W.P.R.

REPERTORIO N°: 6597-2025

O/T: 1945489

f: 304

PROTOCOLIZACION
BASES PROMOCION



“ANIVERSARIO LIQUIMAX”

COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA
Y OTRAS

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a VEINTITRES DE JULIO de dos mil veinticinco, yo, MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, Providencia, a solicitud de don SEBASTIAN ESTEBAN DURAN VALENCIA, chileno, soltero, publicista, cédula nacional de identidad número dieciocho millones veintiséis mil ochocientos treinta y uno guión seis, domiciliado para estos efectos en calle Francisco Noguera número doscientos, cuarto piso, Providencia, procedo a protocolizar las BASES PROMOCION, “ANIVERSARIO LIQUIMAX” realizada por las empresas “Comercializadora Liquimarket Limitada.”, “Comercial Liquinorte Limitada.” y “Comercial La Liquidadora Limitada”. Dicho documento consta de TRECE fojas y queda agregado al final de los registros del presente mes en curso con el número TRESCIENTOS CUATRO. Se da copia.

Doy fe.-



Pag: 2/15



Certificado N°
123456945196
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas bajo el N° 304 el día 23 JUL 2025

BASES PROMOCIÓN
"ANIVERSARIO LIQUIMAX"
COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA
COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA
COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA



En Santiago, a 23 de julio de 2025, **COMERCIALIZADORA LIQUIMARKET LIMITADA**, **COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA** y **COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA**, en adelante "las empresas" todas con domicilio legal en Francisco Noguera N° 200, Piso 4, comuna de Providencia, Santiago, bajo la marca "**LIQUIMAX**", se ha convenido celebrar un concurso, denominado "**ANIVERSARIO LIQUIMAX**", cuyas bases y condiciones son las que se disponen a continuación.

PRIMERO: Antecedentes. -

La **Empresa**, dentro de un plan de fidelización y posicionamiento de marca, realizará una promoción denominada "**ANIVERSARIO**", la que tendrá lugar entre los días 23 de julio y 23 de agosto de 2025, ambos días inclusive, en adelante e indistintamente como la "**Promoción**". En virtud de la Promoción, "Los Clientes", accederán a un Cupón de Promoción, en adelante el **Cupón**, por cada \$12.000.- (doce mil pesos), de compras que efectúen en cualquier producto en el o los locales **Liquimax**, de propiedad y/o administrados por la Empresa, el cual permitirá al cliente acceder al **Sorteo** de los premios a que se refiere la cláusula **QUINTO**, el que se realizará el día 23 de agosto de 2025 a las 17:00 P.M., horario sujeto a la disponibilidad de la jefatura de cada local.

SEGUNDO: Participantes. -

Podrán participar de la **Promoción**, aquellas personas naturales y/o jurídicas, mayores de 18 años en su caso, y en consecuencia pasarán a denominarse de aquí en adelante "**Participantes**" o "**Concursantes**".

No podrán participar personas que mantengan actualmente deudas y/o protestos con la **Empresa** o alguna sociedad relacionada con ésta. Tampoco podrán hacerlo, colaboradores ni socios de la **Empresa** o de cualquiera de las sociedades relacionadas.

TERCERO: Vigencia de la Promoción. -

La **Promoción** se mantendrá vigente desde el día 23 de julio y 23 de agosto de 2025, ambos días inclusive. El sorteo se realizará el día 23 de agosto de 2025, en adelante el **Sorteo**, y sus resultados se publicarán el día 25 de agosto de 2025 en la página web www.liquimax.cl y redes sociales de Liquimax (Instagram @Liquimax_cl y Facebook @Liquimaxchile)

Las bases del presente concurso serán depositadas en el oficio de la Notaria Sra. Maria Patricia Donoso y estarán disponibles en la página web de Liquimax www.liquimax.cl

CUARTO: Mecánica de la Promoción. -

En virtud de la **Promoción**, todos los Participantes que compren en el o los locales "**LIQUIMAX**", durante el período indicado en la cláusula precedente, quedarán incorporados en el concurso y



Certificado
123456945196
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

el

pasarán por ese hecho a ser **Participantes** de la **Promoción**, cuyo **Sorteo** se realizará y publicará en las fechas señaladas en la cláusula precedente.

Será requisito esencial para quedar incorporado como **Participante**, que el interesado, entregue con absoluta veracidad y certeza, los siguientes datos:

- Nombre.
- Rol Único Tributario o Cédula de identidad.
- Teléfono/Celular.

La **Empresa** se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos **Participantes** que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.

QUINTO: Sorteo y Entrega. –

El día 23 de agosto de 2025, concluido el período de la **Promoción**, referido en la cláusula **TERCERO** precedente, se llevará a cabo el **Sorteo**, mediante Buzón y sorteo al azar, entre todos los **Cupones** que se hubieren generado por cada compra de \$12.000 (doce mil pesos) donde el sistema de manera automática entrega el número de cupones correspondientes a la compra en Liquimax, que hubieren efectuado los **Participantes** dentro del período de la **Promoción** y que hubieren dado cumplimiento a las demás condiciones de las **Bases**.

El **Sorteo** se llevará a cabo en las dependencias de cada Local Liquimax. Deberán ser seleccionados 4 **Cupones** (En cada Liquimax) del total de los que hubieren ingresado dentro del **Sorteo**, asignándoles un número correlativo del 1 al 4, según el orden en que hubieren sido seleccionados aleatoriamente, siendo el primero en ser seleccionado el número 1 y el último el 4, mismo orden que deberá observarse para la asignación del Premio a que se refiere la cláusula **SEXTO** siguiente.

SEXTO: A los **Cupones** que fuesen seleccionados, se les extraerán los datos referidos a los Participantes, y el jefe de local respectivo deberá tomar contacto con cada uno de ellos, para informarle sobre los resultados del concurso y entregarles los premios que deberá retirar cada ganador a que se refiere la cláusula siguiente. En este proceso, el jefe de cada local Liquimax deberá intentar tomar contacto por teléfono o celular con el Participante cuyo Cupón hubiere sido seleccionado, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere desarrollado el Sorteo. Si el Participante es contactado, entonces será informado sobre el Sorteo y su calidad de Ganador, la que en todo caso se entenderá para todos los efectos perfeccionada una vez que firme el Acta de Recepción Conforme de los Premios (Anexo), la que no podrá ser superior a los 15 días corridos contados desde el 25 de agosto de 2025. Si el Participante no fuere contactado, tendrá un plazo de 15 días corridos, desde la publicación de los datos del Sorteo, esto es desde el 25 de agosto de 2025, para reclamar el Premio que hubiere ganado. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere firmado el Acta de Recepción Conforme, el Sorteo se declarará desierto, y la Empresa podrá disponer de los Premios a su libre arbitrio.



24

Una vez entregado el premio, el Participante se convertirá en uno de los **Ganadores de la Promoción**. Es condición esencial para la entrega de los **Premios**, que el **Ganador** firme el correspondiente recibo de conformidad (Anexo), presentando su Rol Único Tributario o Cédula Nacional de Identidad, y acepte utilizar su video y/o foto por la **Empresa** en el video de difusión de la Promoción, o cualquier otro expuesto en página web, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación audiovisual, cediendo a ésta a perpetuidad los derechos de propiedad intelectual o de imagen que pudiesen emanar de los respectivos videos o fotografías.

SEPTIMO: Premios. –

En virtud de esta **Promoción**, los **Participantes** podrán acceder sólo a uno de los siguientes **Premios**, según el detalle que se indica a continuación:

Centro Costo	Dirección	Comuna	Premios
201	Covadonga N° 395	San Bernardo	1 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
202	Av. Manso N° 594	Melipilla	2 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
203	José Manuel Balmaceda N° 18	Buín	3 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
204	5 de Abril N° 176 loc.7-8	Maipú	4 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
205	San francisco N° 2090	Santiago	5 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
206	Centenario N° 132	San Antonio	6 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.



24

208	Ortuzar N° 468	Melipilla	7 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
209	Bernardo O'Higgins N° 1077	Talagante	8 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
210	Paseo Independencia 787	Rancagua	9 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
211	Puente N° 764	Santiago	10 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
212	German Riesco 858	San Vicente	11 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
213	Vicuña Mackenna Poniente n°7255 local 2	La Florida	12 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
214	Irrarrazaval N° 2710	Nuñoa	13 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
215	Av. Libertador Bernardo O'higgins 2837, Local 1	ULA	14 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.



ed

216	Av. Brasil 1085	Rancagua	15 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
250	Til til 2430 B, Macul	Macul	16 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
302	Eyzaguirre N° 630	San Bernardo	17 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
303	Chacabuco N° 17	Maipú	18 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
304	Concha y toro N° 478	Puente Alto	19 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
305	Independencia N°557	Linares	20 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
306	Eyzaguirre N° 526	San Bernardo	21 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
307	Anibal Pinto 641.	Concepción	22 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.



Handwritten signature or mark

308	Colon N°430	Talcahuano	23 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
309	Caupolicán 701	Concepción	24 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
310	AV. Colon 358	Los Ángeles	25 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
311	Manuel Rodríguez 755	San Fernando	26 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
312	Rafael Casanova N° 429	Santa Cruz	27 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
313	José Luis Co N° 0128	Puente Alto	28 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
314	Manuel Bulnes N° 295	Temuco	29 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
315	Arauco N° 159	Valdivia	30 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.



316	Eleuterio Ramírez 1024 local 3	Osorno	31 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
317	Antonio Varas 789	Puerto Montt	32 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
318	Avda 5 de abril N° 711	Chillán	33 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
319	Camilo Henríquez N° 600	Curicó	34 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
320	Diego Portales 1001	Temuco	35 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
321	San Martín 471	Castro	36 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
322	Av. Pinto 28	Temuco	37 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
323	Freire N° 655	Constitución	38 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.



Handwritten signature or mark

324	Arturo Prat 2365	San Javier	37 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
401	Arturo Prat N°811	San Felipe	39 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
403	Maipú N° 228	Los Andes	40 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
404	Chacabuco N° 2730	Valparaíso	41 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
405	Paseo La Torre N° 25 L 2-7	Villa Alemana	42 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
406	Calle 1 Sur N° 1700	Talca	43 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
407	Calle Peña N° 685	Curicó	44 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
408	José Joaquín Pérez N° 135	La Calera	45 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.



409	Arturo Prat N° 71	Quillota	46 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
410	Calle Valparaíso N° 966	Viña del Mar	47 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
412	Bernardo O'higgins N° 529	La Serena	48 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
413	Aldunate 1237	Coquimbo	49 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
414	Av. Benjamín Vicuña Mackenna 151	Ovalle	50 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
415	Av. Valparaíso 580	Viña del Mar	51 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
416	Pedro Montt 2004	Valparaíso	52 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
417	Diego Portales 862	Quilpué	53 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.



Handwritten signature or mark in blue ink.

418	Av. José Tomás Urmeneta 64	Limache	54 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
419	Atacama 598	Copiapó	55 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
420	Vivar N° 632	Iquique	56 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
421	Arturo Prat N° 931	Vallenar	57 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
422	21 Mayo #170, Arica.	Arica	58 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.
423	Arturo Prat #645	Antofagasta	59 TV 50 pulgadas. 1 Parlante Karaoke. 1 Cooler con ruedas 38 litros. 3 Giftcards de \$15.000 en próximas compras.



Transcurrida la **Vigencia**, cualquier premio que no hubiere sido reclamado por su Ganador, será caducada y no podrá ser reclamada ni imputado a cobro alguno, entendiéndose por el sólo hecho del transcurso del plazo, que el **Ganador** ha renunciado al total del premio, sin responsabilidades ulteriores para la **Empresa**.

OCTAVO: Publicidad de la Promoción. -

La Promoción será informada a través de Pendones, televisores en cada local de Liquimax, **Página web**, redes sociales Liquimax (Instagram @Liquimax_cl y Facebook @Liquimaxchile) y además las Bases del concurso estarán disponibles en la página web <https://liquimax.cl/bases-legales>

NOVENO: Suspensión o Modificación de la Promoción. –

La **Empresa** podrá suspender o modificar las presentes Bases, lo cual será debidamente comunicado por todos los medios de publicidad a que se refiere la cláusula precedente. Con todo, la suspensión o modificación deberá obedecer a razones de fuerza mayor o caso fortuito, o bien disposiciones de la autoridad que obliguen a la **Empresa** a realizar los cambios o decretar la suspensión de la Promoción, sea temporal o definitivamente.

DÉCIMO: Autorizaciones y Responsabilidades. -

En cumplimiento de la Ley N°19.628, sobre Protección de Datos Personales, el **Participante**, por el sólo hecho de entregar parcial o íntegramente la información a que se refiere la cláusula CUARTA, otorga su autorización para el almacenamiento, transmisión y uso de sus datos personales por parte de la Empresa y todas sus empresas filiales o coligadas, sea para enviarle en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.

La **Empresa** no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la **Promoción**, siga circulando publicidad con referencia a ésta, sea al interior de los locales **Liquimax**, fuera de éstos o en la web y redes sociales, entendiéndose para todos los efectos que las presentes Bases con las únicas que rigen el **Concurso**. En consecuencia, la publicidad adicional no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la **Promoción**, como tampoco a una renovación de esta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

Asimismo, la **Empresa** no será responsable si el **Ganador** no pudiera hacer efectivo su premio, por cualquiera sea el motivo que le impida hacer uso de este, y sólo a modo ejemplar, ya sea por asuntos laborales, personales o económicos. Cualquier impedimento del **Ganador**, que no le permita hacer efectivo el Premio, se entenderá para efecto de esta **Promoción** como la renuncia al **Premio**.

La **Empresa** no se hace responsable de los daños o perjuicios que cualquiera de los **Participantes** y/o los **Premios** objeto de estas **Bases** pueda sufrir a contar del instante que el **Ganador** lo reciba materialmente. La aceptación del Premio implicará también la aceptación de parte del **Ganador** o su representante, en su defecto, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y su representante legal renuncian expresamente al momento de suscribir el Acta de Recepción a que se refiere la cláusula **QUINTO**, a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de la **Empresa** o una cualquiera de sus sociedades relacionadas. En consecuencia, una vez entregado y recepcionado el Premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

El Participante por el sólo hecho de entregar sus datos y participar del **Concurso**, autoriza irrevocablemente a la **Empresa** a contactarlo a través de su Teléfono registrado en el **Cupón del Concurso**, para informarle que ganó un **Premio**.

El **Participante** autoriza a la **Empresa** para realizarle un seguimiento audiovisual durante la promoción y utilizar estos materiales en todos los medios que la Empresa estime convenientes

La **Empresa** se reserva el derecho de interpretar cualquier punto de estas **Bases**, modificarlas, pronunciarse en aquellos aspectos que pudieren no quedar regulados o eventualmente modificarlas



Certificado
123456945196
Verifique validez
<http://www.fojas.>

al

en todas las oportunidades que le parezca pertinente, lo que será debidamente informado en la página web asociada.

UNDÉCIMO Restricciones y Limitaciones. -

Los **Premios** son intransferibles y no canjeables por dinero o por otros bienes que aquellos expresados en estas **Bases**, y no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerado en estas **Bases**.

La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo la **Empresa** el único habilitado para su interpretación.

La **Empresa** podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes **Bases**, modificarlas o interpretarlas, en cualquier oportunidad que le parezca conveniente, lo que será debidamente informado en la página web asociada.

Se declara que los usuarios que participen en la promoción aceptan que la **Empresa** publique sus fotografías en las redes sociales o sitio web que estimen necesarias. La participación en esta **Promoción** implica la total aceptación de sus **Bases**. Careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Empresa o cualquiera de sus sociedades relacionadas.

Los trabajadores permanentes o temporales de la **Empresa**, o sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad, como, asimismo, los proveedores de bienes y/o servicios de la **Empresa** no podrán participar de la **Promoción**.

DUODÉCIMO: Aceptación de las Bases. -

Los **Ganadores** se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que la **Empresa** determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para hacer efectivo el **Premio**, que el o los **Participantes Ganadores** participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que la Empresa oportunamente determine.

Así mismo todo participante de la **Promoción** o sus representantes legales, en su defecto, autorizan desde ya expresamente a la Empresa, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la **Promoción**, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a la Empresa para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los **Participantes**, a través de los medios y en la forma que la Empresa lo estime conveniente.

En caso de que existieran cambios en las condiciones de la promoción, la **Empresa** realizará la publicación de éstos dentro de las bases que aparecen en la página de Internet, de conformidad y apegándose a los requisitos legales existentes para tales efectos.

Las bases serán protocolizadas en la Notaria Sra. Maria Patricia Donoso.

DÉCIMO TERCERO: Interpretación. -

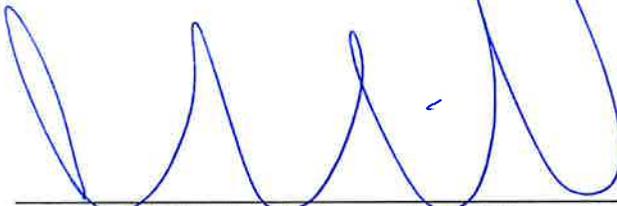


Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de esta Bases. Los términos definidos en las presentes Bases comprenderán tanto el singular como el plural.

DÉCIMO CUARTO: Jurisdicción y Competencia. -

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquiera de los Participantes y la Empresa, se regirá con total sujeción a las leyes de la República de Chile y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal en los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los Participantes de la promoción a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Promoción válida desde el 23 de julio al 23 de agosto 2025, en Locales Liquimax, bases legales en el sitio web.



SALVADOR DOMENECH VENTURINI
p.p. [*]

p.p. COMERCIALIZADORA LIQUIMARKETLIMITADA. -
p.p. COMERCIAL LIQUINORTE LIMITADA. -
p.p. COMERCIAL LA LIQUIDADORA LIMITADA. -

AUTORIZO LA FIRMA DE DON/ÑA
NOMBRE: SALVADOR DOMENECH VENTURINI
RUT N°: 11.605.878-2

Quien declara bajo juramento tener la calidad de Representante Legal de la Sociedad que indica, y que ésta se encuentra vigente.

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

23 JUL. 2025



Certificado
123456945196
Verifique validez
<http://www.fojas.>

